

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 7815

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1º).- AUTORIZASE a la **EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA (EPEC)**, a efectuar un tendido aéreo en Media Tensión en la vereda norte de calle Lamadrid desde calle Almafuerte hasta calle Mitre, en el Dominio Público Municipal, detallado en plano obrante a fojas 68 en Expediente N° 150901/EXTER/2024.

Art.2º).- EPEC, previo al tendido aéreo en Media Tensión sobre el cruce del Ferrocarril General B. Mitre, San Francisco Ramal 22 (Galvez-La Rubia) km 527820, deberá contar con la correspondiente autorización de Nuevo Central Argentino (NCA), la que deberá ser presentada ante la Secretaría de Infraestructura.

Art.3º).- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.-

**Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.**

**Dr. Mario Ortega
Presidente H.C.D.**